

ANEJOS SERIE A-400



Evaluación de cumplimiento Cooperativas Juveniles

(División de Coordinación y Desarrollo Cooperativo, Programa de Estudios Sociales)
Área de Currículo e Innovación Pedagógica

Nombre de la Cooperativa

Escuela	Director
Maestro consejero	Presidente de Junta
Servicio que ofrece	Activa: (SÍ) (NO)

La siguiente rúbrica de evaluación tiene el propósito de evaluar el cumplimiento con las normativas vigentes en el Departamento de Educación por parte de las Cooperativas Juveniles y sus respectivas administraciones escolares. El instrumento a administrarse está dividido en las siguientes secciones de cumplimiento: Carta Circular #31-2014-2015 (en cumplimiento con la Ley Pública Federal 111-296, *Healthy, Hunger Free Kids Act, 2010*, la Ley Pública Federal 108-268 Secc. 204 — 2004 Política Local de Bienestar, Ley Pública núm. 103-448 de 1994 - Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en el plantel escolar del sistema de enseñanza pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la *National School Lunch Act and Child Nutrition Amendments (1977)* - *Declaración para salvaguardar la salud y el bienestar de los niños y fomentar el consumo de productos agrícolas alimenticios*), Carta Circular vigente de la División de Coordinación y Educación Cooperativa, memorando sobre la máquinas expendedoras (12 de septiembre de 2006) Ley núm. 91 del 20 de agosto de 1997, mejor conocida como "Zonas Escolares".

Este instrumento será administrado por personal administrativo del Distrito Escolar (ayudantes especiales, superintendentes o facilitadores docentes). Para cada indicador en la rúbrica debe haber representación que apoye y evidencie su cumplimiento o, en su defecto, la constancia del evaluador que observó la presencia del indicador en las operaciones de la cooperativa y /o la administración escolar. Se hará una marca de cotejo (✓) en el encasillado que identifica el nivel de cumplimiento, según la escala. Luego, el evaluador puede escribir observaciones en el área provista con el fin de justificar, validar o dar mayor peso al indicador, según el presenciado en la visita.



Escala de evaluación

3 Cumple sobresalientemente	2 Cumple parcialmente	1 Apenas cumplió con el criterio o no cumplió
Nivel excepcional de operación del taller cooperativo. Demuestra total comprensión del funcionamiento del taller y la aplicación de los documentos normativos vigentes.	- Nivel de desempeño estándar en la operación del taller cooperativo. Las empresas a evaluarse no constituyen amenaza para la ejecución del desempeño efectivo. - Demuestra total comprensión del funcionamiento del taller y la aplicación de los documentos normativos vigentes.	- No satisface prácticamente ninguno de los requerimientos con relación a la operación y el funcionamiento del taller. - No comprende el funcionamiento del taller y la aplicación de los documentos normativos vigentes. - No evidencia los requerimientos de la aplicación de los documentos normativos vigentes.

La escala de calidad tiene el propósito de calificar los diversos aspectos a evaluar con relación al cumplimiento de la aplicación de los documentos normativos vigentes para las operaciones y el funcionamiento de las cooperativas juveniles. Esta se ubica en la fila horizontal superior, con una gradación que va de mejor calidad a menor calidad.

Rúbrica de evaluación

Indicadores, criterios y descriptores de la evaluación	3	2	1	Observaciones o comentarios
Indicador: Alimentos permitidos				
Criterio/ Descriptor				
<i>Productos que contengan 50 % de grano entero por peso, o grano entero como primer ingrediente.</i>				
<i>Alimento combinado que contenga, al menos, 1/4 taza de frutas u hortalizas</i> <i>Ejemplo: ensalada de frutas u hortalizas, o alimentos con 10 % del valor diario (VD) de un nutriente de consideración en la salud pública. Ejemplo: calcio, potasio, vitamina D y fibra dietaria.</i>				
<i>Frutas frescas</i>				
Alimento que contenga: Grasas totales 35 % o menos calorías del total de grasa por servicio. Grasas saturadas 10 % o menos de calorías sobre grasa saturada por servicio. Grasas trans Cero (0) gramos de grasa trans por servicio. Azúcar 5 % igual o menor del peso del total de azúcar según servido. Sodio Alternativas de meriendas y platos acompañantes vendidos a la carta deben tener 230 mg o menos según servida. Platos principales vendidos a la carta deben tener: ≤ 480mg por alternativa ofrecida; esto incluye cualquier acompañante. Calorías: Alternativas de meriendas y alimentos acompañantes vendidos a la carta deben tener 200 calorías o menos por alternativa, según ofrecida; esto incluye cualquier acompañante adicional. Platos principales vendidos a la carta deben tener 350 calorías o menos por alternativa, según ofrecida; esto incluye cualquier acompañante añadido.				
Indicador: Bebidas	3	2	1	
Criterio/ Descriptor				
100 % de jugos de frutas/hortalizas				

Cafeína Los alimentos y las bebidas deben ser libres de cafeína												
Escuela Primaria Agua o agua carbonatada sin sabor (no hay límite de tamaño) Leche baja en grasa, sin sabor (≤ 8 oz. fl.) Leche sin grasa, con sabor o sin sabor (≤ 8 oz. fl.); esto incluye alternativas de leche con equivalencia nutricional, según permitidas por los requisitos de alimentos escolares. Jugos 100 % de frutas y hortalizas (≤ 8 oz. fl.) Jugos 100 % de frutas y hortalizas diluidos con agua (con agua carbonatada y sin endulzantes añadidos (≤ 8 oz. fl.) Agua potable disponible en el área del comedor escolar durante los servicios de desayuno y almuerzo.												
Escuela Secundaria Agua o agua carbonatada sin sabor (no hay límite de tamaño) Leche baja en grasa, sin sabor (≤ 12 oz. fl.) Leche sin grasa, con sabor o sin sabor (≤ 12 oz. fl.); esto incluye alternativas de leche con equivalencia nutricional, según permitidas por los requisitos de alimentos escolares. Jugos 100 % de frutas y hortalizas (≤ 12 oz. fl.) Jugos 100 % de frutas y hortalizas diluidos con agua (con agua carbonatada y sin endulzantes añadidos (≤ 12 oz. fl.) Bebidas bajas en calorías para la Escuela Secundaria: 60 calorías o menos en 12 onzas fluidas (oz. fl.) 40 calorías o menos en 8 onzas fluidas (oz. fl.) Agua potable disponible en el área del comedor escolar durante los servicios de desayuno y almuerzo.												
Toda escuela u organización que ofrezca o venda alimentos deberá realizar un análisis de los datos nutricionales en la etiqueta de cada producto, para garantizar que cumplen con los estándares establecidos.												
Indicador: Horario permitido para el servicio/oferta o venta de alimentos en las escuelas												
Criterio/ Descriptor	3	2	1									
Podrán ofrecer o vender alimentos permitidos únicamente en los siguientes horarios: Luego de terminado el servicio de desayuno y hasta una hora 45 minutos antes que comience el servicio de almuerzo; se reiniciará tan pronto culmine el horario de servicio de almuerzo. Ejemplo: <table border="1" data-bbox="162 1543 868 1690"> <tr> <td>Horario de servicio de almuerzo (duración del servicio: 1 hora) *</td> <td>Cierre de ventas de las cooperativas</td> <td>Fin del servicio de alimentos</td> <td>Apertura de ventas de las cooperativas</td> </tr> <tr> <td>11:30 a.m.</td> <td>9:45 a.m.</td> <td>12:30 m.d.</td> <td>12:31 m.d.</td> </tr> </table>	Horario de servicio de almuerzo (duración del servicio: 1 hora) *	Cierre de ventas de las cooperativas	Fin del servicio de alimentos	Apertura de ventas de las cooperativas	11:30 a.m.	9:45 a.m.	12:30 m.d.	12:31 m.d.				
Horario de servicio de almuerzo (duración del servicio: 1 hora) *	Cierre de ventas de las cooperativas	Fin del servicio de alimentos	Apertura de ventas de las cooperativas									
11:30 a.m.	9:45 a.m.	12:30 m.d.	12:31 m.d.									
*La duración del horario de servicio varía en cada escuela.												
Nota para el evaluador La venta de alimentos y bebidas en la cooperativa deberá cumplir con todos los estándares establecidos en esta carta circular. La venta de alimentos y bebidas nutritivas en ninguna circunstancia se llevará a cabo de forma competitiva durante el periodo en el que se ofrecen los servicios de desayuno, almuerzo o merienda escolar. Las limitaciones de horario de ventas aquí establecidas no aplicarán a otros productos que expendan las cooperativas juveniles y que no sean alimentos.												

Tampoco implicará el cierre de las cooperativas para que estas puedan realizar las funciones requeridas en la Ley 220 del 29 de agosto de 2002. En las cooperativas escolares de consumo, se permitirá la venta de alimentos líquidos y sólidos que tengan valor nutricional. No obstante, se prohíbe totalmente la venta de alimentos tales como frituras, "hot dog", refrescos, maltas, nachos con queso, dulces de todo tipo, "snacks" de bolsita y/o cualquier otro alimento de mínimo valor nutricional durante el horario escolar. La prohibición se extiende a todo tipo de actividad escolar dentro o fuera del plantel.

Indicador: Máquinas expendedoras

Criterio/ Descriptor

3 2 1

Prohibida la venta de todo tipo de "snacks" (dulces, galletas, etc.) jugos, refrescos o comida ligera de cualquier clase de máquinas en los predios escolares.

Solo se permite la venta de agua embotellada en las máquinas expendedoras. El precio de cada botella de agua no excederá de un dólar (\$1.00). Se prohíbe toda venta que no sea agua embotellada.

Para la instalación de máquinas expendedoras en las escuelas se requerirá la formalización de un contrato uniforme de arrendamiento de espacio. Este deberá ser otorgado entre la escuela y el dueño o la compañía (con registro de licitador) que brindará el servicio por subasta interna. La escuela no recibirá por ciento (%) alguno por las ventas generadas en las máquinas expendedoras. La contratación se limita al uso del espacio y los gastos de energía eléctrica que conlleve.

Solamente se permite la venta de agua embotellada, cuyo precio no excederá de un dólar (\$1.00).

En las escuelas de deportes y secundarias, se permitirá la venta de bebidas isotónicas, tales como "Gatorade", "Powerade" y otros, (no así en las escuelas primarias). El precio de venta de estas no excederá de un dólar (\$1.00).

Indicador: Zona Escolar- Ley 91 del 20 de agosto de 1997

3 2 1

Criterio/ Descriptor

No se permite la venta de alimentos en los predios escolares, ni en cafeterías improvisadas, quioscos, carros móviles, vendedores, ambulantes, etc., excepto el agua embotellada y las bebidas isotónicas. De acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 91 del 20 de agosto de 1997, mejor conocida como "Zonas Escolares", el alcance de la zona escolar, en términos de distancia, abarcará cien (100) metros lineales calculados desde los accesos hábiles a los predios de la escuela en todas las direcciones de la vía pública, incluyendo las calles transversales o laterales, o doscientos (200) metros radiales desde los límites del predio de la escuela para usos que puedan afectar adversamente el desarrollo de la actividad escolar o la salud, bienestar y seguridad de los usuarios del plantel escolar. (Lo pone en vigor el director de escuela. Esto responde a una ley estatal por lo que las patentes municipales no podrán ir contra lo anterior).

Indicador: Ley 220 de Cooperativas Juveniles

3 2 1

Criterio/ Descriptor

El director de escuela evidencia conocimiento de que en el Artículo 2.0- la Ley 220 les garantiza a las cooperativas juveniles autonomía para su operación y funcionamiento, siempre en armonía con las leyes y los reglamentos que rigen las escuelas públicas y privadas. Además, en el capítulo 10- Generalidades, en su artículo 10.4 se indica que como deberes de la Junta de Directores está la administración de la cooperativa y el establecimiento de la política de donativos para la entidad auspiciadora (la escuela) y la comunidad escolar. Por lo que los directores escolares y consejos escolares no tienen facultad de Ley para intervenir en la administración de la institución cooperativa juvenil.

Su rol en el proceso es el de velar por el cumplimiento de los documentos normativos que rigen la agencia. Como por ejemplo el cumplimiento de la política pública de bienestar que aplica a todas las cooperativas juveniles.				
En la Ley como requerimientos a las cooperativas juveniles, se debe proveer talleres para el desarrollo de las destrezas de liderazgo.				
Participar de seminarios, talleres de capacitación formales e informales y certámenes endosados por el Departamento de Educación, CDCOOP, la Liga de Cooperativas y el movimiento cooperativo en general.				
Colabora en la solución de necesidades de la comunidad escolar de acuerdo con su capacidad económica.				
Realiza actividades educativas para la comunidad escolar sobre los principios y los valores del cooperativismo.				
Crean programas o talleres para la formación de actividades hacia el trabajo y desarrollar destrezas empresariales en la práctica cooperativista.				
Establecen reservas para el cumplimiento de su responsabilidad social, funcionamiento y garantía de su continuidad.				
Colabora con la escuela y su comunidad en áreas de las necesidades que afectan la seguridad o la salud de los estudiantes.				
Ha sometido a CDCOOP, COSSEC y al Programa de Estudios Sociales un informe anual sobre los asuntos de la Cooperativa en el lapso de 120 días luego del cierre del año fiscal.				
Total de puntos obtenidos				Observaciones

Nombre del monitor: _____

Firma del monitor: _____

Posición: _____

Fecha: _____

Distrito Escolar: _____ Municipio: _____ Región: _____

Firma del ayudante especial a cargo: _____
(El documento debe estar pochado por la escuela y por el Distrito Escolar)



Reglamento para fomentar, organizar y supervisar el funcionamiento de las Cooperativas Juveniles



División de Coordinación y Educación Cooperativa



Eilat Soé García Correa Ed. D. (c)

Directora de Programa

2016-2017

Reglamento Para Fomentar, Organizar y Supervisar el Funcionamiento de las Cooperativas Juveniles

Índice

Introducción	3
Artículo I. Nombre	3
Artículo II. Base Jurídica	3
Artículo III. Cooperativas Juveniles	3
Artículo IV. Responsabilidad de Entidades.....	3
Artículo V. Fines y Propósitos de las Cooperativas Juveniles.....	4
Artículo VI. Tipos de Cooperativas	5
Artículo VII. Procedimiento de Organización	5
Artículo VIII. Reconocimiento Oficial.....	6
Artículo IX . Fiscalización	7
Artículo X. Socios	8
Artículo XI. Retenciones	8
Artículo XII. Afiliación a Organismos Colaborativos	9
Artículo XIII. Enmiendas al Reglamento	9
Artículo XIV. Constitucionalidad.....	9
Artículo XV. Vigencia	9

Introducción

El Departamento de Educación y el Programa de Estudios Sociales, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley núm. 220 del 29 de agosto de 2002 (Ley Especial de Cooperativas Juveniles), según enmendada, formula el presente reglamento, reconociendo la necesidad y la convivencia del trabajo conjunto y coordinado entre el Departamento de Educación de Puerto Rico, la Comisión de Desarrollo Cooperativo y COSSEC, entidades que aportan a garantizar el desarrollo de las Cooperativas Juveniles Escolares y comunales, y la implantación de la política pública respecto al cooperativismo en las escuelas de Puerto Rico.

Este reglamento propone establecer las normas básicas para el fomento, la organización y la administración de las cooperativas juveniles que existen en las escuelas de Puerto Rico y aquellas que se organicen en el futuro.

Artículo I. Nombre

Este reglamento se conocerá como ***Reglamento para Fomentar, Organizar y Supervisar el Funcionamiento de las Cooperativas Juveniles***.

Artículo II. Base Juridica

Se promulga este reglamento bajo las disposiciones de la Ley 220 del 29 de agosto de 2002, conocida como Ley Especial de Cooperativas Juveniles, según enmendada.

Artículo III. Cooperativas Juveniles

Se entenderá por "cooperativas juveniles" aquellas cooperativas de cualquier tipo, organizadas por personas naturales dentro de los límites contemplados en la legislación vigente.

Se podrán organizar Cooperativas Juveniles Escolares bajo los auspicios de cualquier entidad privada de fines no lucrativos incorporada en Puerto Rico (Cooperativa Base).

Se podrán organizar cooperativas juveniles en los planteles escolares de las escuelas públicas de Puerto Rico.

Artículo IV. Responsabilidad de Entidades

1. Las personas interesadas en organizar cooperativas juveniles comunales o escolares recibirán orientación y supervisión de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) antes y durante el proceso. En el descargo de dicha responsabilidad, la Comisión de Desarrollo Cooperativo formulará la reglamentación necesaria, de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes y las normativas que rigen los procesos en la agencia (Departamento de Educación de Puerto Rico).
2. El Departamento de Educación coordinará y fomentará la organización de Cooperativas Juveniles Escolares entre los estudiantes de las diversas escuelas de Puerto Rico como parte de su deber de difundir la educación cooperativista en todos los niveles, a través de las administraciones escolares y la docencia.

Artículo V. Fines y Propósitos de las Cooperativas Juveniles

1. Promover la participación de la juventud en la experiencia cooperativa para lograr un desarrollo integrado en el plano educativo, social y económico.
2. Establecer un laboratorio de la práctica cooperativa mediante el trabajo colectivo de sus socios y la comunidad.
3. Ofrecer a sus socios y no socios servicios que se encuentren relacionados con las necesidades comunes de estos y de su comunidad.
4. Proveer un taller para el desarrollo de destrezas de liderazgo.
5. Promover el establecimiento de talleres para el desarrollo de destrezas creativas, artísticas y deportivas.
6. Establecer instituciones cooperativas juveniles que ofrezcan servicio que suplan las necesidades de la comunidad escolar para el desarrollo del taller de trabajo y las destrezas empresariales en la práctica cooperativa. Siempre en cumplimiento con la Política Pública y las normativas establecidas por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
7. Establecer talleres de creación artística, trabajo, deportes, administración de empresas cooperativas, entre otros.
8. Colaborar para la solución de las necesidades de la comunidad escolar de acuerdo con la capacidad económica de cada cooperativa.
9. Realizar actividades educativas para la comunidad escolar sobre los principios y los valores del cooperativismo.
10. Crear programas o talleres para la formación de actividades hacia el trabajo y desarrollar destrezas empresariales en la práctica cooperativista.
11. Auspiciar y patrocinar actividades culturales y deportivas que se realicen en las escuelas, en la comunidad y por el Movimiento Cooperativo.
12. Establecer las reservas que considere necesarias para el cumplimiento de su responsabilidad social y su funcionamiento, así como con la garantía de su continuidad.
13. Someter a la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) y a la División de Coordinación y Educación Cooperativa del Programa de Estudios Sociales un informe anual sobre los asuntos operacionales y prácticos de la cooperativa, en un lapso de 120 días a partir del cierre del año fiscal.

Artículo VI. Tipos de Cooperativas

Podrán organizarse Cooperativas Juveniles Escolares o comunales de cualquier tipo, siempre y cuando estas generen, sin que se entienda como una limitación, actividades de naturaleza económica, recreativa, industrial, artística, deportiva, cultural o ambiental.

Ejemplos:

- Cooperativas Juveniles de Trabajo (escuelas vocacionales, prevocacionales y técnicas)
- Cooperativas Juveniles de Recreación y Deportes
- Cooperativas Juveniles de Bellas Artes
- Cooperativas Juveniles Agropónicas
- Cooperativas Juveniles de Mercadeo Agrícola
- Cooperativas Juveniles de Servicios Múltiples (venta de agua, efectos escolares, uniformes, etc.)
- Cooperativas Juveniles para Bienestar Social
- Cooperativas Juveniles Artesanales
- Cooperativas Juveniles de Periodismo
- Cooperativas Juveniles de Servicios de Salud
- Cooperativas Juveniles de Telecomunicaciones
- Cooperativas Juveniles de Consumo

entre otras

Artículo VII. Procedimiento de Organización

Once (11) personas o más podrán registrar una cooperativa juvenil, cumpliendo las disposiciones de la Ley 220 de 2002 y del presente reglamento mediante la radicación de las Cláusulas de Incorporación, un Reglamento General y un trasfondo histórico-operacional (cuestionario). Todo grupo interesado en organizarse en forma cooperativa deberá recibir orientación y asistencia de la Administración de Fomento Cooperativo, la cual tramitará los documentos requeridos para su incorporación ante las agencias correspondientes, y del Departamento de Educación cuando se trate de cooperativas escolares.

Las Cláusulas de Incorporación serán juramentadas ante un notario público por todos los que incorporan la cooperativa. Deberán incluir la siguiente información:

- a. El nombre oficial de la cooperativa debe incluir las palabras **Cooperativa Juvenil Escolar**. El nombre se podrá abreviar siempre y cuando se utilice la palabra "Coop". Ninguna cooperativa podrá utilizar un nombre igual o parecido al de una cooperativa ya establecida.
 - b. Dirección exacta de la localización de la cooperativa.
 - c. Fines y propósitos para los cuales se organiza.
 - d. Valor par de las acciones, que no será menor de un dólar (\$1.00). La cantidad con que iniciará las operaciones y los derechos que la acompañan.
 - e. Nombre y dirección de quienes la incorporan, y el número de las acciones suscritas por cada uno de ellos.
 - f. La cantidad del capital con que iniciará operaciones.
 - g. Número de socios con que inicia operaciones.
 - h. Cualquier otra disposición necesaria para la administración de la cooperativa.
- (Ley 220 de 2002, Ley Especial de Cooperativas Juveniles)

Artículo VIII. Reconocimiento Oficial

1. La Comisión de Desarrollo Cooperativo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de los documentos constitutivos, los revisará y examinará. De estimarlo necesario, y como parte del proceso de evaluación para el reconocimiento oficial, ordenará un examen de las operaciones que desea realizar la cooperativa. El trámite de incorporación se iniciará después de someter, a la Comisión de Desarrollo Cooperativo, el original y dos copias del reglamento interno y de las cláusulas de incorporación. La Comisión canalizará la incorporación en el Departamento de Estado. La cooperativa quedará constituida cuando el Departamento de Estado registre sus cláusulas y emita el certificado de registro.
2. Una vez CDCOOP complete su evaluación y determine que el grupo cooperativo reúne todos los requisitos y se encuentra en posición de cumplir con los fines y propósitos para los que se ha organizado, reconocerá oficialmente al grupo como una Cooperativa Juvenil Escolar o Cooperativa Juvenil Comunal debidamente registrada. CDCOOP establecerá un registro para inscribir las cooperativas juveniles.
3. CDCOOP emitirá un Certificado de Registro y enviará copia de este a la Junta de Directores de la cooperativa juvenil, a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y, en el caso de las Cooperativas Juveniles Escolares, a la División de Coordinación y Educación Cooperativa del Departamento de Educación. A la certificación para la Junta de Directores deberá entregarla junto con copia de los documentos constitutivos debidamente aprobados.

Para ser socio de la cooperativa juvenil escolar se requiere:

- a) Ser menor de 25 años de edad.

- b) Ser estudiante del plantel escolar público o privado, o residente del lugar donde se organice la cooperativa juvenil.
- c) Reunir los requisitos que establecen la ley, las cláusulas y el reglamento de la cooperativa.

Artículo IX. Fiscalización

1. La Corporación de Desarrollo Cooperativo es la agencia responsable de mantener una supervisión continua y permanente sobre el proceso de desarrollo de las cooperativas juveniles. Para ello, establecerá los mecanismos internos necesarios para cumplir con esta función efectivamente.
2. La Comisión de Desarrollo Cooperativo, en coordinación con el Departamento de Educación, formulará las normas o los reglamentos, así como el proceso de auditoría o de supervisión aplicable a las cooperativas juveniles escolares. CDCOOP coordinará sus esfuerzos con la División de Coordinación y Educación Cooperativa del Departamento de Educación y con COSSEC, en el proceso de auditoría, así como en la formulación de normas o reglamentos aplicables a las cooperativas juveniles. En el caso de la supervisión del cumplimiento de la Política Pública de Nutrición, serán asistidos por personal de la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición.
 - a. La Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición, en colaboración con los directores escolares, tendrá la facultad de examinar las cooperativas juveniles y hacer valer los requerimientos de la política de bienestar, así como las normas que regirán ventas y servicios en las escuelas participantes.
 - b. La Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición someterá a la CDCOOP un informe de visita con señalamientos encontrados en la Cooperativa Juvenil Escolar visitada, sobre incumplimientos con relación a la venta de alimentos que no correspondan a las normas establecidas, si fuese el caso.

El plan de acción sobre el informe sometido por la Agencia Estatal de Alimentos y Nutrición a la CDCOOP estará regulado en tres avisos:

Primer Aviso: Una vez sometido los señalamientos, la CDCOOP calendarizará una visita a la cooperativa dentro de los siguientes quince (15) días laborales para darle orientación sobre el proceso y las normas correspondientes a las Cooperativas Juveniles Escolares con relación a la venta de alimentos que cumplan con el valor nutricional correspondiente y los servicios a ofrecer permitidos por los documentos normativos que les rigen.

Segundo Aviso: Se visitará la Cooperativa Juvenil Escolar bajo los mismos términos de tiempo que en el primer aviso. La segunda visita requerirá personal de la CDCOOP y de la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos para profundizar y auscultar sobre el procedimiento de ventas y servicios que ofrece la cooperativa juvenil.

Tercer Aviso: Se someterá a la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) para una evaluación administrativa de la cooperativa juvenil. La evaluación dictará un resultado sobre las acciones correspondiente a la cooperativa, que podrían sugerir desde multas hasta una nueva reestructuración de la cooperativa juvenil escolar.

3. En todo caso en el que, como resultado de los procesos de evaluación, CDCOOP determine que una cooperativa juvenil no está cumpliendo sus fines y propósitos, o refleja deficiencias operacionales, así lo señalará a la Junta de Directores de la cooperativa y remitirá copia de los señalamientos a las agencias responsables.
4. En todo caso en el que una cooperativa juvenil no corrija las deficiencias señaladas en un plazo razonable, la CDCOOP tomará las acciones correctivas que estime pertinentes, incluyendo, en última instancia, la liquidación de la cooperativa juvenil. Es importante señalar que la existencia de la cooperativa es la que justifica la asignación al maestro consejero del tiempo lectivo para las tareas del taller.
5. En todo caso de acción correctiva o liquidación, la Comisión de Desarrollo Cooperativo notificará a las agencias responsables.

Artículo X. Socios

Podrán ser socios de las cooperativas escolares y comunales los jóvenes dentro de los márgenes de edad contemplados en la legislación vigente. Cuando un socio deje de pertenecer al grupo o cumpla el límite máximo de edad, cesará como socio y se le devolverán sus haberes netos.

Artículo XI. Retenciones

La Junta de Directores separará, anualmente, las siguientes reservas de las economías netas en el orden de prioridad que aquí se especifican:

De las economías netas al finalizar el año fiscal, se divide el total de los fondos en dos partes.

- La primera parte de 50 % se divide en **dos** porciones:
 - una porción de 25 % se reserva para la primera compra de agosto
 - otra porción 25 % se separa para la repartición de dividendos a los socios.
- La segunda parte de 50 % se divide en **tres** porciones:
 - una porción de 10 % se separa para la **reserva social** (educación de socios y no socios, y servicios comunitarios). La Junta determinará cómo se utilizará esta reserva dentro de las disposiciones de la ley.
 - otra porción de 10% se separa para la **reserva de servicios**.
 - la tercera porción, correspondiente al 30% se separa como **reserva de donativos para la entidad auspiciadora**: la escuela.

Con relación al fondo que se reserva para la repartición, cada junta determina cuál es el % de esa partida que va a distribuirse entre los socios, tomando en consideración el patrocinio de cada uno de ellos. La partida puede pagarse anual, en el momento

- b) Ser estudiante del plantel escolar público o privado, o residente del lugar donde se organice la cooperativa juvenil.
- c) Reunir los requisitos que establecen la ley, las cláusulas y el reglamento de la cooperativa.

Artículo IX. Fiscalización

1. La Corporación de Desarrollo Cooperativo es la agencia responsable de mantener una supervisión continua y permanente sobre el proceso de desarrollo de las cooperativas juveniles. Para ello, establecerá los mecanismos internos necesarios para cumplir con esta función efectivamente.
2. La Comisión de Desarrollo Cooperativo, en coordinación con el Departamento de Educación, formulará las normas o los reglamentos, así como el proceso de auditoría o de supervisión aplicable a las cooperativas juveniles escolares. CDCOOP coordinará sus esfuerzos con la División de Coordinación y Educación Cooperativa del Departamento de Educación y con COSSEC, en el proceso de auditoría, así como en la formulación de normas o reglamentos aplicables a las cooperativas juveniles. En el caso de la supervisión del cumplimiento de la Política Pública de Nutrición, serán asistidos por personal de la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición.
 - a. La Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición, en colaboración con los directores escolares, tendrá la facultad de examinar las cooperativas juveniles y hacer valer los requerimientos de la política de bienestar, así como las normas que regirán ventas y servicios en las escuelas participantes.
 - b. La Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición someterá a la CDCOOP un informe de visita con señalamientos encontrados en la Cooperativa Juvenil Escolar visitada, sobre incumplimientos con relación a la venta de alimentos que no correspondan a las normas establecidas, si fuese el caso.

El plan de acción sobre el informe sometido por la Agencia Estatal de Alimentos y Nutrición a la CDCOOP estará regulado en tres avisos:

Primer Aviso: Una vez sometido los señalamientos, la CDCOOP calendarizará una visita a la cooperativa dentro de los siguientes quince (15) días laborales para darle orientación sobre el proceso y las normas correspondientes a las Cooperativas Juveniles Escolares con relación a la venta de alimentos que cumplan con el valor nutricional correspondiente y los servicios a ofrecer permitidos por los documentos normativos que les rigen.

Segundo Aviso: Se visitará la Cooperativa Juvenil Escolar bajo los mismos términos de tiempo que en el primer aviso. La segunda visita requerirá personal de la CDCOOP y de la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos para profundizar y auscultar sobre el procedimiento de ventas y servicios que ofrece la cooperativa juvenil.

Tercer Aviso: Se someterá a la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) para una evaluación administrativa de la cooperativa juvenil. La evaluación dictará un resultado sobre las acciones correspondiente a la cooperativa, que podrían sugerir desde multas hasta una nueva reestructuración de la cooperativa juvenil escolar.

3. En todo caso en el que, como resultado de los procesos de evaluación, CDCOOP determine que una cooperativa juvenil no está cumpliendo sus fines y propósitos, o refleja deficiencias operacionales, así lo señalará a la Junta de Directores de la cooperativa y remitirá copia de los señalamientos a las agencias responsables.
4. En todo caso en el que una cooperativa juvenil no corrija las deficiencias señaladas en un plazo razonable, la CDCOOP tomará las acciones correctivas que estime pertinentes, incluyendo, en última instancia, la liquidación de la cooperativa juvenil. Es importante señalar que la existencia de la cooperativa es la que justifica la asignación al maestro consejero del tiempo lectivo para las tareas del taller.
5. En todo caso de acción correctiva o liquidación, la Comisión de Desarrollo Cooperativo notificará a las agencias responsables.

Artículo X. Socios

Podrán ser socios de las cooperativas escolares y comunales los jóvenes dentro de los márgenes de edad contemplados en la legislación vigente. Cuando un socio deje de pertenecer al grupo o cumpla el límite máximo de edad, cesará como socio y se le devolverán sus haberes netos.

Artículo XI. Retenciones

La Junta de Directores separará, anualmente, las siguientes reservas de las economías netas en el orden de prioridad que aquí se especifican:

De las economías netas al finalizar el año fiscal, se divide el total de los fondos en dos partes.

- La primera parte de 50 % se divide en dos porciones:
 - una porción de 25 % se reserva para la primera compra de agosto
 - otra porción 25 % se separa para la repartición de dividendos a los socios.
- La segunda parte de 50 % se divide en tres porciones:
 - una porción de 10 % se separa para la **reserva social** (educación de socios y no socios, y servicios comunitarios). La Junta determinará cómo se utilizará esta reserva dentro de las disposiciones de la ley.
 - otra porción de 10% se separa para la **reserva de servicios**.
 - la tercera porción, correspondiente al 30% se separa como **reserva de donativos para la entidad auspiciadora**: la escuela.

Con relación al fondo que se reserva para la repartición, cada junta determina cuál es el % de esa partida que va a distribuirse entre los socios, tomando en consideración el patrocinio de cada uno de ellos. La partida puede pagarse anual, en el momento



Anejo 1

Categorías y subcategorías por nivel

Categorías		
Nivel	Kinder a segundo grado (K-2)	
	Creación de modelos	Demostraciones científicas
	Presentación de diferentes modelos relacionados al área de las ciencias	Simulaciones y demostraciones relacionadas al área de las ciencias
Nivel	Tercer a quinto grado (3-5)	
	Ciencias Biológicas	Ciencias Físicas
Subcategorías	Biología Celular y Molecular Bioquímica Ciencias Biomédicas Microbiología Ciencias de las Plantas Ciencias de los Animales Ciencias Sociales	Física y Astronomía Química Energía Química Energía Física Ciencia de los Materiales
	Ciencias Terrestres	Ingeniería
Subcategorías	Ciencias Ambientales Ciencias Terrestres	Matemáticas Ingeniería Ambiental Programado de Sistemas Robótica Sistemas Integrados Ingeniería Mecánica Ciencias de los Materiales
Nivel	Sexto a octavo grado (6-8)	
	Ciencias de los Animales	Ciencias de las Plantas
	Ciencias Terrestres y Ambientales	Ciencias Sociales y de la Conducta
	Química	Biología
	Química Bioquímica	Biología Celular y Molecular Microbiología Ciencias Biomédicas Bioquímica
	Ingeniería	Física y Astronomía
Subcategorías	Matemáticas Ingeniería Ambiental Programado de Sistemas Robótica Sistemas Integrados Ingeniería Mecánica Ciencias de los Materiales	Ciencia de los Materiales Energía Química Energía Física Física Astronomía

Las subcategorías de los niveles 3-5 y 6-8 están basadas en las categorías vigentes en Intel-ISEF. El nivel 9-12 se registrará por las categorías vigentes en Intel-ISEF.



DISTRITO ESCOLAR DE _____

Número del proyecto _____

Nombre del estudiante: _____

Título del
proyecto: _____

Criterios de evaluación para proyectos de K-2 - Modelos

Criterios	10 Totalmente de acuerdo	6 Parcialmente de acuerdo	2 En desacuerdo
El modelo demuestra creatividad y originalidad.			
El modelo representa claramente una idea o concepto científico.			
El modelo provee y rotula claramente la información que lo describe.			
El estudiante diseña o adapta algún material o equipo para el desarrollo del modelo.			
El estudiante presenta dominio y complejidad correspondiente a su nivel de competencia al explicar su modelo.			
Total			
Gran total			

Recomendaciones: _____

Firma del evaluador: _____

Fecha: _____

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel.: 787 773 3526



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.



DISTRITO ESCOLAR DE _____

Número del proyecto _____

Nombre del estudiante: _____

Título del
proyecto: _____

Criterios de evaluación para proyectos K-2 - Demostraciones

Criterios	10 Totalmente de acuerdo	6 Parcialmente de acuerdo	2 En desacuerdo
El proyecto demuestra creatividad y originalidad.			
El proyecto presenta claramente una idea o concepto científico.			
La información presentada está clara, precisa y es correcta.			
El estudiante diseña o adapta algún material o equipo para el desarrollo del proyecto.			
El estudiante presenta dominio, claridad y complejidad correspondiente a su nivel de competencia al explicar su demostración.			
Total			
Gran total			

Recomendaciones: _____

Firma del evaluador: _____

Fecha: _____

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel.: 787 773 3526



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.



DISTRITO ESCOLAR DE _____

Número del proyecto _____

Nombre del estudiante: _____

Categoría del proyecto: _____

Título del
proyecto: _____

Criterios de evaluación para los proyectos de 3.º a 5.º

Criterios	10 Totalmente de acuerdo	6 Parcialmente de acuerdo	2 En desacuerdo
El trabajo demuestra creatividad y originalidad.			
El trabajo presenta claramente un concepto científico.			
Las interpretaciones van de acuerdo con los datos.			
La evidencia experimental es confiable.			
Demuestra dominio de técnicas de laboratorio.			
Utiliza técnicas de análisis de datos.			
Diseña, utiliza o adapta algún material o equipo.			
La información se presenta de manera clara, precisa y concreta.			
Presenta dominio del tema al defenderlo.			
Demuestra la relación que existe entre las variables.			
Total			
Gran total			

Recomendaciones: _____

Firma del evaluador: _____

Fecha: _____

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel.: 787 773 3526



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Criterios de evaluación para los proyectos de 6.º a 8.º

Título del proyecto: _____

Número del proyecto: _____ Categoría: _____

_____ Individual

_____ Grupal

Habilidad creadora (<i>Creative ability</i>):	5 Totalmente de acuerdo	3 Parcialmente de acuerdo	1 En desacuerdo	Observaciones:
El proyecto es innovador.				
El proyecto refleja originalidad y creatividad de pensamiento y métodos.				
Es apropiado para el nivel del estudiante.				
Refleja que la idea surge del estudiante.				
Utiliza y maneja el equipo o materiales adecuadamente.				
Pensamiento científico (<i>Scientific thought</i>)				
El proyecto sigue un método científico (extracto, introducción, problema, hipótesis, etc.).				
El problema se plantea de forma clara.				
La hipótesis se plantea de forma clara y presenta una posible solución al problema.				
Las variables están claramente definidas.				
El procedimiento es apropiado y organizado.				
Los datos recolectados son precisos y confiables.				
Las conclusiones están basadas en los resultados.				
La revisión de literatura es pertinente. Se presenta una lista de referencias correctamente.				
El tiempo de la investigación es adecuado.				
Cabalidad y claridad (<i>Understanding and clarity</i>):				
El estudiante comunica claramente el problema, cómo este fue resuelto y las conclusiones obtenidas.				
El procedimiento, los datos, los instrumentos utilizados y las conclusiones se presentan claramente y en orden lógico.				
En la entrevista, los estudiantes comunican claramente lo que aprendieron del proyecto.				
Exhibición (<i>Dramatic value</i>):				
La presentación (<i>display</i>) está bien diseñada y construida.				
Destrezas técnicas (<i>Technical skills</i>):				
Se observa atención y cuidado en el uso apropiado del lenguaje y la gramática.				
El estudiante recibió asesoría de padres, maestros, científicos o ingenieros.				
Total de puntos: _____				

Sumatoria (Σ) de todas las áreas (puntuación final)= _____

Comentarios: _____

Nombre del juez: _____

Firma del juez: _____



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto: _____

Número del proyecto: _____

Categoría: _____

Individual

Grupal

Parte	Puntuación asignada a cada parte	Puntuación asignada por criterio	Criterios	Puntuación obtenida
I	10	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN		
		La pregunta (o el problema) de investigación se plantea de forma clara, no permite ambigüedad.		
		3	Se presenta de una forma clara y enfocada en la investigación.	
		2	Identifica contribución en el campo de estudio.	
		5	El método de la investigación es confiable (incluyó los cinco pasos del método científico).	
		Subtotal		
II	15	DISEÑO Y METODOLOGÍA		
		El diseño de la investigación demuestra un método apropiado para la misma.		
		5	Diseño del método de recolección de datos es adecuado.	
		5	Variables definidas y adecuadas.	
		5	Grupo control apropiado.	
		Subtotal		
III	20	EJECUCIÓN		
		Evidencia la investigación en todas sus partes.		
		5	La recopilación de datos y su análisis evidencian ser sistemáticos.	
		5	Las conclusiones están basadas en un número de experimentos significativos.	
		5	El método matemático o estadístico utilizado es apropiado (los datos, el análisis y la interpretación es apropiada).	
		5	La interpretación y conclusión de la investigación está sustentada por los datos recopilados.	
		Subtotal		
IV	20	CREATIVIDAD		
		Un proyecto creativo demuestra imaginación e inventiva. Ofrece diferentes perspectivas para nuevas posibilidades o alternativas de estudio eficientes y confiables.		
		6	Pregunta de investigación (La formulación del problema a investigar demuestra ser original, actualizado e innovador.)	
		8	Diseño y metodología (Contribuye a solucionar el problema planteado en forma eficiente y confiable.)	
		6	Ejecución (El método utilizado es lógico para obtener una solución o respuesta al problema planteado.)	
		Subtotal		

Parte	Puntuación asignada a cada parte	Puntuación asignada por criterio	Criterios	Puntuación obtenida
V	35	PRESENTACIÓN		
		(Si el proyecto es de continuidad debe centrarse solo en lo de este año.)		
	(10)	Presentación visual (La forma como está presentada la información transmite claridad de lo investigado antes de pasar a la entrevista.)		
		3	El material está organizado en forma lógica.	
		3	Presenta las gráficas y su interpretación en forma clara.	
		4	Muestra evidencia de los documentos utilizados en la investigación (libreta de apuntes, revisión de literatura, fotos, otros).	
		Subtotal		
	(25)	Entrevista (La entrevista ofrece la oportunidad de interactuar con el participante y evaluar la comprensión de los procesos de la ciencia, la interpretación, las conclusiones y las limitaciones de los resultados).		
		Individual	Grupal	
		4	3	El estudiante demuestra claridad y seguridad en su expresión.
		4	3	El estudiante muestra comprensión y entendimiento en conceptos científicos pertinentes a la investigación.
		5	4	El estudiante comprende la interpretación de los resultados y sus limitaciones (si existen).
		5	4	El estudiante demuestra dominio e independencia durante el proceso de la investigación.
		4	3	El estudiante reconoce el impacto de la investigación en las disciplinas relacionadas al campo científico.
		3	3	El estudiante demuestra calidad y conocimiento de ideas para futuras investigaciones.
		X	5	Proyecto grupal: Todos los estudiantes entienden, demuestran dominio y contribuyen con sus conocimientos en la entrevista sobre la investigación.
		Subtotal		

Sumatoria (Σ) de todas la áreas (puntuación final) = _____

Comentarios: _____

Solo para uso de fase final:

Recomendación para la participación de la fase final: ____ Sí ____ No

Justificación (es requisito para ambas opciones de recomendación):

Nombre del juez: _____

Firma del juez _____



**Certificación de proyectos
(Fase final)**

Región educativa: _____

#	Distrito	Escuela	Categoría	I/G	Nombre(s) del(los) estudiante(s)
1					
2					
3					
4					
5					

Certifico correcto: Comité Fase Final Regional

Nombre del juez

Firma del juez

Fecha

Nombre del juez

Firma del juez

Fecha

Nombre del juez

Firma del juez

Fecha

Nombre del juez

Firma del juez

Fecha

Nombre del juez

Firma del juez

Fecha



**Certificación de proyectos
(nivel central)**

Región educativa: _____

#	Distrito	Escuela	Categoría	I/G	Nombre(s) del(los) estudiante(s)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

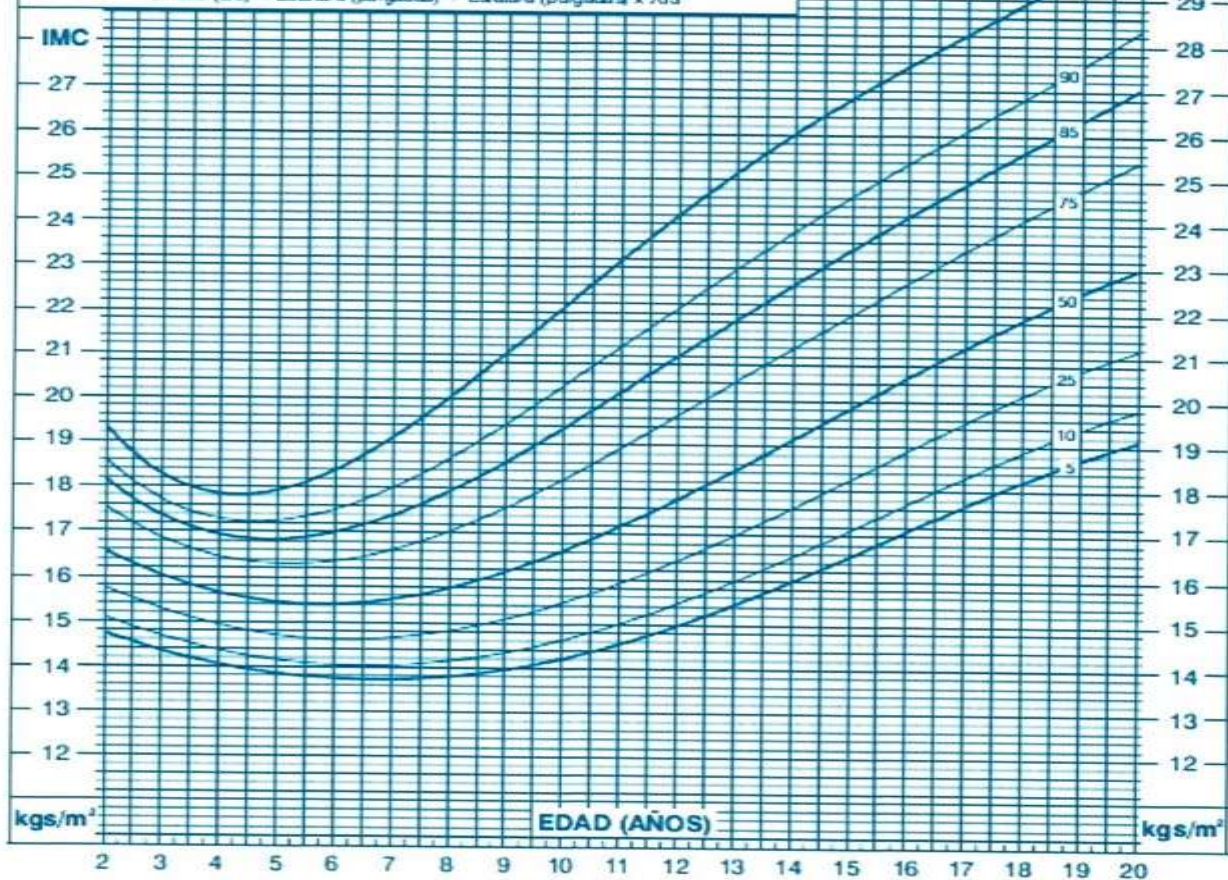
Certifico correcto: Comité Fase Final Nivel Central

_____ Nombre del juez	_____ Firma del juez	_____ Fecha
_____ Nombre del juez	_____ Firma del juez	_____ Fecha
_____ Nombre del juez	_____ Firma del juez	_____ Fecha
_____ Nombre del juez	_____ Firma del juez	_____ Fecha
_____ Nombre del juez	_____ Firma del juez	_____ Fecha



de Archivo _____

*Para calcular el IMC: $\text{Peso (kg)} \div \text{Estatura (cm)} \div \text{Estatura (cm)} \times 10.000$
o $\text{Peso (lb)} \div \text{Estatura (pulgadas)} \div \text{Estatura (pulgadas)} \times 703$



FUENTE: Desarrollado por el Centro Nacional de Estadísticas de Salud en colaboración con el Centro Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas y Promoción de Salud (2000). <http://www.cdc.gov/growthcharts>



SAFER • HEALTHIER • PEOPLE



INFORME DE PROGRESO

Estudiantes de Educación Especial atendidos por el Programa de Educación Física Regular

Semanas: 10 ____ 20 ____ 30 ____ 40 ____

Nombre del estudiante: _____

Escuela: _____

Registro: _____ # SIE: _____

Edad: _____ Salón: _____ Condición: _____

Región Educativa: _____ Distrito Escolar: _____ Municipio: _____

- I. **Área Motriz:** favor de anotar las destrezas realizadas con el estudiante y marcar la respuesta que aplique.

a. Descripción general de las destrezas

1. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
2. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
3. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
4. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
5. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
6. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
7. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
8. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
9. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____
10. _____	N/D ____	Inicio ____	En desarrollo ____	Domina ____

- II. **Área Cognoscitiva:** Marque la respuesta que aplique.

1. ¿Asimila el material teórico ofrecido por el maestro?	Si ____	No ____
2. ¿Contesta de forma verbal preguntas concernientes al tema en discusión?	Si ____	No ____
3. ¿Realiza asignaciones y proyectos?	Si ____	No ____
4. ¿Realiza exámenes teóricos?	Si ____	No ____
5. ¿Realiza exámenes prácticos?	Si ____	No ____



6. ¿Se le ofrecen acomodos razonables y adaptaciones durante los exámenes?

Sí _____ No _____

III. Área Social: Marque la respuesta que aplique.

1. ¿Comparte con sus compañeros de clase?
2. ¿Juega en armonía con estos?
3. ¿Mantiene una conducta (observable) apropiada durante la clase?
Explique.
4. ¿Participa de las actividades de la clase?
5. ¿Presta atención durante la clase?
6. ¿Sigue instrucciones y reglas durante la clase?
7. ¿Cuida el equipo y/o los materiales utilizados en clase?

Sí _____ No _____

Sí _____ No _____

Sí _____ No _____

Sí _____ No _____

Sí _____ No _____

Sí _____ No _____

Sí _____ No _____

Comentarios u observaciones:

Nombre maestro Educación Física regular

Firma del maestro

Fecha



INFORME NARRATIVO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA REGULAR

Nombre del estudiante: _____ # Registro: _____

Edad: _____ Sexo: F _____ M _____ Grado: _____ # SIE: _____

Ubicación: Salón Regular _____ Salón a Tiempo Completo _____

Condición: _____

Nombre de la Escuela: _____

Región Educativa: _____ Distrito Escolar: _____ Municipio: _____

Fecha de evaluación: _____

1. **Instrumentos y/o pruebas administradas:** (Mencione las pruebas que utilizó para evaluar la ejecución motriz del estudiante. De no poseer una, puede referirse a la *Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico*, en el área de Pruebas. Este informe tiene que estar acompañado con copia de todas las evidencias.)

2. **Conducta observable del estudiante durante la prueba y/o la clase: mencione los acomodos razonables ofrecidos** (puede referirse a la *Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico*, en el área de Acomodos Razonables)

INFORME NARRATIVO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA REGULAR
Página 2

Nombre del estudiante: _____

3. Hallazgos e interpretación de resultados:

4. Impresiones generales y observaciones:

Nombre maestro Educación Física regular_____
Firma del maestro_____
Fecha

Estudio de Necesidades

Instrucciones: Selecciona una de las opciones.

1. ¿Qué edad tienes?
 - a. 12 años o menos
 - b. 13 años
 - c. 14 años
 - d. 15 años
 - e. 16 años
 - f. 17 años
 - g. 18 años o más

2. ¿Cuál es tu sexo?
 - a. Femenino
 - b. Masculino

3. ¿En qué grado estás?
 - a. 6.º grado
 - b. 7.º grado
 - c. 8.º grado
 - d. 9.º grado
 - e. 10.º grado
 - f. 11.º grado
 - g. 12.º grado

4. ¿Cuál es tu estatura con zapatos?
 Instrucciones: Escribe tu estatura en los encasillados oscurecidos. Rellena la contestación que corresponda a cada número.

Ejemplo

<i>Estatura</i>	
Pies	Pulgada
③	①
④	①
⑤	②
⑥	③
⑦	④
	⑤
	⑥
	⑦
	⑧
	⑨
	⑩
	⑪

5. ¿Cuál es tu peso sin zapatos?

Instrucciones: Escribe tu peso en los encasillados oscurecidos. Rellena la contestación que corresponda a cada número.

Ejemplo

Peso		
Libras		
0	0	0
1	1	1
2	2	2
3	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	7	7
	8	8
	9	9

6. ¿Qué tanto usas el cinturón de seguridad?
- a. Nunca
 - b. Rara vez
 - c. Algunas veces
 - d. Casi siempre
 - e. Siempre
7. Durante los pasados 30 días, ¿cuántos días **NO** fuiste a la escuela porque sentiste que no estarías seguro en la Escuela o en tu camino hacia ella o regresando de ella?
- a. No falté
 - b. 1 días
 - c. 2 o 3 días
 - d. 4 o 5 días
 - e. 6 días o más
8. Durante los pasados 12 meses, ¿cuántas veces participaste en una pelea física?
- a. Ninguna
 - b. 1 vez
 - c. 2 a 3 veces
 - d. 4 a 5 veces
 - e. 6 a 7 veces
 - f. 8 a 9 veces
 - g. 10 a 11 veces
 - h. 12 veces o más
9. Durante los pasados 12 meses, ¿cuántas veces participaste en una pelea física **dentro de la escuela**?
- a. No he estado involucrado en peleas físicas
 - b. 1 vez
 - c. 2 a 3 veces
 - d. 4 a 5 veces
 - e. 6 a 7 veces
 - f. 8 a 9 veces
 - g. 10 veces o más

10. Durante los pasados 12 meses, ¿cuántas veces tu novio, novia o alguien con quien saliste como amigo te lastimó físicamente a propósito? (Incluye cosas tales como pegar, estrellar contra algo, o herir con un objeto o arma).
- | | |
|--|------------------|
| a. No he salido con novio, novia u otra persona durante los pasados 12 meses | c. 1 vez |
| b. Ninguna | d. 2 o 3 veces |
| | e. 4 o 5 veces |
| | f. 6 veces o más |
11. Durante los pasados 12 meses, ¿has sido víctima de acoso escolar **dentro de la escuela**?
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|
12. Durante los pasados 12 meses, ¿has sido víctima de acoso escolar **cibernéticamente – electrónicamente**? (incluye mediante correo electrónicos, *chat rooms*, mensajes electrónicos, *web sites* o mensaje de texto).
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|
13. Durante los pasados 12 meses, ¿te has sentido tan triste o sin esperanzas todos los días por **dos semanas o más seguidas**, que has tenido que dejar de hacer alguna actividad que usualmente haces?
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|
14. Durante los pasados 12 meses, ¿has considerado **seriamente** intentar suicidarte?
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|
15. ¿Has tratado de fumar cigarrillos alguna vez, aunque sea una o dos bocanadas (jalaitas)?
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|
16. ¿Qué edad tenías cuando fumaste un cigarrillo entero por primera vez?
- | | |
|--------------------|------------------|
| a. Nunca he fumado | e. 13 o 14 años |
| b. 8 años o menos | f. 15 o 16 años |
| c. 9 o 10 años | g. 17 años o más |
| d. 11 o 12 años | |
17. Durante los pasados 30 días, ¿cuántos días fumaste cigarrillos?
- | | |
|---------------|----------------------|
| a. 0 día | e. 10 a 19 días |
| b. 1 o 2 días | f. 20 a 29 días |
| c. 3 a 5 días | g. Todos los 30 días |
| d. 6 a 9 días | |
18. ¿Alguna vez has utilizado algún producto electrónico de vapor (cigarrillos electrónicos, cigarros electrónicos, pipas electrónicas o pipas de vapor)?
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|

19. Durante tu vida, ¿en cuántos días has tomado por lo menos un trago de alcohol?
- a. Ninguno
 - b. 1 a 2 días
 - c. 3 a 9 días
 - d. 10 a 19 días
 - e. 20 a 39 días
 - f. 40 a 99 días
 - g. 100 días o más
20. Durante los pasados 30 días, ¿cuántos días tomaste por lo menos un trago de alcohol?
- a. Ninguno
 - b. 1 o 2 días
 - c. 3 a 5 días
 - d. 6 a 9 días
 - e. 10 a 19 días
 - f. 20 a 29 días
 - g. Los 30 días
21. Durante tu vida, ¿cuántas veces has usado marihuana?
- a. Nunca
 - b. 1 a 2 veces
 - c. 3 a 9 veces
 - d. 10 a 19 veces
 - e. 20 a 39 veces
 - f. 40 a 99 veces
 - g. 100 veces o más
22. ¿Qué edad tenías cuando probaste marihuana por primera vez?
- a. Nunca he probado marihuana
 - b. 8 años o menos
 - c. 9 o 10 años
 - d. 11 o 12 años
 - e. 13 o 14 años
 - f. 15 o 16 años
 - g. 17 años o más
23. Durante tu vida, ¿cuántas veces has usado una **droga o sustancia** (Tal como OxyContin, Percocet, Vicodin, Codeína, Adderall, Ritalin o Xanax) sin la receta del médico?
- a. Nunca
 - b. 1 a 2 veces
 - c. 3 a 9 veces
 - d. 10 a 19 veces
 - e. 20 a 39 veces
 - f. 40 veces o más
24. Durante los pasados 12 meses, ¿alguien te ofreció, vendió, o dio alguna droga ilegal dentro de la escuela?
- a. Sí
 - b. No
25. ¿Alguna vez has tenido relaciones sexuales?
- a. Sí
 - b. No
26. ¿Cómo tu describes tu peso?
- a. Muy bajo de peso
 - b. Un poco bajo de peso
 - c. Más o menos en el peso adecuado
 - d. Un poco en sobrepeso
 - e. Muy en sobrepeso

27. ¿Qué de lo siguiente estás haciendo sobre tu peso?
- a. **Perdiendo** peso
 - b. **Aumentando** peso
 - c. **Manteniendo** en el mismo peso
 - d. No estoy tratando de hacer nada con mi peso.
28. Durante los pasados 7 días, ¿cuántas veces bebiste **jugos 100% fruta tal como jugo de china, de manzana o de uva**? No he bebido **jugos 100% fruta** en los pasados 7 días.
- a. 1 a 3 veces
 - b. 4 a 6 veces
 - c. 1 vez al día
 - d. 2 vez al día
 - e. 3 vez al día
 - f. 4 veces o más al día
29. Durante los pasados 7 días, ¿cuántas veces comiste **frutas**? (**No** incluye jugos de frutas.)
- a. No he comido **fruta** en los pasados 7 días.
 - b. 1 a 3 veces
 - c. 4 a 6 veces
 - d. 1 vez al día
 - e. 2 vez al día
 - f. 3 vez al día
 - g. 4 veces o más al día
30. Durante los pasados 7 días, ¿cuántas veces comiste **ensalada verde**?
- a. No he comido **ensalada verde** en los pasados 7 días.
 - b. 1 a 3 veces
 - c. 4 a 6 veces
 - d. 1 vez al día
 - e. 2 vez al día
 - f. 3 vez al día
 - g. 4 veces o más al día
31. Durante los pasados 7 días, ¿cuántas veces bebiste una **lata, una botella o un vaso de refresco**, como Coca Cola, Pepsi o Sprite? (**No** incluye soda de dieta o refresco de dieta.)
- a. No he bebido refresco durante los pasados 7 días
 - b. 1 a 3 veces
 - c. 4 a 6 veces
 - d. 1 vez al día
 - e. 2 vez al día
 - f. 3 vez al día
 - g. 4 veces o más al día
32. Durante los pasados 7 días, ¿cuántos días **desayunaste**?
- a. No desayuné
 - b. 1 día
 - c. 2 días
 - d. 3 días
 - e. 4 días
 - f. 5 días
 - g. 6 días
 - h. 7 días

33. Durante los pasados 7 días, ¿cuántos días estuviste físicamente activo para un total de **por lo menos 60 minutos al día**? (Incluye todo el tiempo que invertiste en cualquier actividad física que aumentó el ritmo de tu corazón y te hizo respirar fuerte en algún momento)
- | | |
|-----------|-----------|
| a. 0 día | f. 5 días |
| b. 1 día | g. 6 días |
| c. 2 días | h. 7 días |
| d. 3 días | |
| e. 4 días | |
34. ¿En qué grado tomaste salud escolar?
- | | |
|-------------|--------------|
| a. 3° grado | f. 8° grado |
| b. 4° grado | g. 9° grado |
| c. 5° grado | h. 10° grado |
| d. 6° grado | i. 11° grado |
| e. 7° grado | j. 12° grado |
35. ¿Cuándo fue la última vez que visitaste un dentista para un chequeo, examen, limpieza dental u otro trabajo dental?
- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| a. Durante los pasados 12 meses | c. Hace más de 24 meses |
| b. Entre hace 12 o 24 meses | d. Nunca |
| | e. No estoy seguro |
36. En una noche de escuela ¿cuántas horas duermes?
- | | |
|--------------------|-------------------|
| a. 4 horas o menos | e. 8 horas |
| b. 5 horas | f. 9 horas |
| c. 6 horas | g. 10 horas o más |
| d. 7 horas | |

Gracias



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Anejo 1

Nombre de la organización _____

Estimados señoras y señores:

El Departamento de Educación promueve la formación del estudiante por medio del desarrollo de competencias, destrezas, conocimientos y actitudes que faciliten su desempeño de forma eficiente en la sociedad. Como propósito, es necesario que el estudiante conciba que es parte de una sociedad al participar en un escenario de servicio como voluntariado. Con ese fin, se ha desarrollado el Proyecto de Aprendizaje en Servicio Comunitario para enriquecer su proceso de aprendizaje y responsabilidad social.

Nos place informarle que el (la) estudiante _____ de la Escuela _____, quien cursa el _____ grado, desea participar en su organización para desarrollar experiencias de aprendizaje y servicio comunitario. El (La) estudiante cumplirá con 40 horas como parte del voluntariado.

Con esta comunicación se incluyen los siguientes documentos:

1. Descripción del Proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario
2. Compromiso del estudiante
3. Registro de asistencia
4. Certificación de horas de servicio

La disposición de su organización contribuirá a cultivar valores de solidaridad basadas en una experiencia práctica y real de acción compartida.

Agradecemos a su organización por el respaldo con la juventud y con el sistema educativo de Puerto Rico.

Cordialmente,

Director escolar _____

Fecha _____

Maestro del Programa de Ciencias
de la Familia y el Consumidor

*En su lugar, puede firmar el orientador, trabajador social, maestro u otro miembro del personal docente a quien se haya delegado.

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Anejo 2

COMPROMISO DE SERVICIO COMUNITARIO

Nombre del estudiante: _____

Núm. SIE: _____

Dirección postal: _____

Tel. residencial: _____ Tel. trabajo: _____

Escuela: _____ Nivel: _____ Intermedio _____ Superior

Grado: _____ Distrito: _____ Región: _____

Información del centro, instituto, agencia, escuela o institución de servicio

Organización: _____ Tel. _____

Dirección: _____

Persona contacto: _____

Puesto que ocupa: _____

Descripción del servicio que va a realizar: _____

Horas (escriba el desglose de horas por días): _____

Yo, estudiante, he sido aceptado para desarrollar mis experiencias de **Aprendizaje en Servicio Comunitario** fuera de horario lectivo en la organización descrita. Estoy de acuerdo con las normas y los reglamentos del Departamento de Educación. Me comprometo a ofrecer el máximo de mis habilidades y talentos con el fin de alcanzar el mejor desempeño en las tareas y responsabilidades asignadas. Me comprometo a comunicarme con la organización en caso de ausentarme.

Firma del estudiante

Fecha

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Anejo 3

El personal encargado de la organización está de acuerdo en aceptar los servicios del estudiante como voluntariado. Además, propicia que este desarrolle tareas en que se promuevan experiencias de aprendizaje. La organización no expondrá al estudiante a participar en actividades que puedan ser consideradas peligrosas o que no correspondan a su edad y experiencia.

La organización _____ provee / _____ no provee seguro que protege al estudiante cuando este está practicando en experiencias de **aprendizaje en servicio comunitario**.

Firma del representante de la organización

Fecha

Sello de la organización

- Como equivalente, debe incluir una carta en papel timbrado de la organización en la que acepta al estudiante.

Yo, padre, madre, encargado o custodio legal del estudiante arriba indicado, autorizo su participación en la organización seleccionada para desarrollar experiencias de aprendizaje en servicio comunitario como parte de sus requisitos de graduación.

Firma del padre, la madre, el encargado o el custodio legal

Fecha

Yo, _____, maestro del Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor (u otro miembro del comité de trabajo; véase carta circular de servicio comunitario), verifiqué el documento de compromiso. El mismo cumple con los requisitos como: _____ Proyecto especial fuera del horario lectivo, _____ Organización sin fines de lucro, _____ Organización con programa de impacto a la comunidad. **Nombre del proyecto u organización:** _____

Vo. Bo. Firma del profesional de Ciencias
de la Familia y el Consumidor o personal del área
no ocupacional, consejero escolar.

Fecha

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Información para atención médica

Si el padre, la madre, el encargado o el custodio legal no está disponible al surgir una emergencia médica, notifique a la siguiente persona:

Nombre: _____

Parentesco: _____

Teléfono: _____

Autorizo a que el estudiante sea transportado y reciba atención médica en el caso de algún accidente o cuando se produzca alguna emergencia médica.

Firma del padre, la madre, el encargado o el custodio legal

Fecha

Nota: Devuelva esta hoja debidamente firmada al director de la escuela o a la persona a quien se haya delegado para estos fines.

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Anejo 4

CERTIFICACIÓN DE HORAS EN SERVICIO COMUNITARIO

Estudiante: _____

Grado: _____ Escuela: _____

Distrito: _____ Región: _____

Certifico que el estudiante _____ completó _____
(nombre del estudiante) (total de horas)

en nuestra organización _____
(nombre)

durante el periodo comprendido desde el _____ hasta el _____
(fecha de inicio) (fecha de terminación)

El trabajo realizado fue _____
(Descripción breve de la labor)

Marque las destrezas de empleabilidad demostradas por el estudiante durante la experiencia:

Destreza de empleabilidad	Sí	No
1. Cooperación		
2. Habilidad para aprender		
3. Solución de problemas		
4. Toma de decisiones		
5. Autoconfianza		
6. Pensamiento creativo		
7. Trabajo en equipo		
8. Buenas relaciones interpersonales		

Firma (representante de la organización)

Fecha

Firma del estudiante

Recibido: Firma
(representante de la escuela)

Sello oficial de la escuela

Fecha en que fue recibido

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

**Autorreflexión del estudiante sobre su experiencia de
aprendizaje en servicio comunitario**

I. Etapa inicial: ¿Por qué servir?

II. La experiencia en la marcha: ¿Cómo fue el proceso?

III. Reflexión final: ¿Qué aprendí?

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



Anejo 6

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Anejo 7

Instrucciones para entregar los documentos del proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario

Estimados estudiantes:

Se estarán recogiendo por grupos los documentos del Proyecto **Aprendizaje en Servicio Comunitario**. Se entregará el día ____ de ____ de ____ durante el horario disponible del Prof. ____ de ____ a. m. / p. m. a ____ a. m. / p. m. El día de entrega se anotarán en una lista de registro por turnos. Debe entregar todos los documentos con las firmas y los sellos correspondientes. Además, recuerde que se entregarán los documentos originales y se deberá traer una copia de los mismos, para que se inicien como recibo de entrega.

Nota importante:

- Se espera que usted haya cumplido fielmente con las horas que requiere realizar un servicio comunitario, según se estipula en la carta circular.
- Se atenderán primeramente a los estudiantes candidatos para graduación durante el año escolar en curso.
- Se informarán semanalmente las fechas y el horario de entrega.
- **Recordatorio: La escuela es la que certifica como aprobado e informa al Departamento de Educación.**

Los documentos que se entregarán son los siguientes:

1. Certificación de horas en servicio comunitario
2. Documento de compromiso con la institución donde realizó el servicio
3. Autorreflexión: Hoja con las tres preguntas contestadas.
4. Documento de registro de horas realizadas con las fechas y el sello de la organización
5. Carta oficial de la organización en papel timbrado (en caso de no tener el sello en un ponchador)
6. Hoja con tres fotografías como evidencia del trabajo realizado (opcional)

Fechas a entregar por grupos:

FECHA LÍMITE: ____ de diciembre de ____.

Grupos	Profesor de salón hogar	Fecha

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Instrucciones para entregar los documentos del Aprendizaje en Servicio Comunitario

Anejo 8

Los documentos que se entregarán son los siguientes:

(Colocar como aviso informativo)

Certificación de horas de servicio comunitario

1. Documento de compromiso con la organización donde realizó el servicio comunitario
2. Autorreflexión: Hoja con las tres preguntas contestadas
3. Documento de registro de horas realizadas con las fechas y firmas correspondientes
4. Carta oficial de la organización en papel timbrado (en caso de no tener el logo en un ponchador)
5. Hoja con tres fotografías como evidencia del trabajo realizado (opcional)

Fechas a entregar por grupos:

FECHA LÍMITE: ____ de diciembre de ____.

Grupos	Profesor de salón hogar	Fecha

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Anejo 9

**Registro de entrega de los documentos del Proyecto
Aprendizaje en Servicio Comunitario**

Grupo: _____ Prof. _____ Prof. _____
(Maestro de salón hogar) (Maestro encargado de recoger los documentos)

Hora: _____ Lugar: _____

Nombre del estudiante	Fecha	Nombre del proyecto u organización (verificar la hoja de compromiso, contabilizar las 40 horas)	Firma del estudiante al entregar	Firma del maestro encargado de recoger

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Anejo 10

Lista para entregar los documentos del Proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario

(Se utilizará para hacer los turnos durante el día de entrega de los documentos por los estudiantes.)

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Nombre del estudiante	Salón hogar	Marca de cotejo ☐ al atender el estudiante	Iniciales del profesor
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Nota importante:

- Para garantizar la atención apropiada, según la necesidad de cada estudiante, se atenderá de 5 a 10 estudiantes por hora.

Vo.Bo. _____ (Director escolar)

Fecha: _____

Casa de Niños

A-416

agosto

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	
	Reunión de facultad/ Preparación de ambientes	Taller: Colectivo/ Filosofía Montessori Preparación de ambientes	Reunión de facultad Preparación de ambientes	Reunión de facultad: Temas de la agenda sistémica del DEPR	Asamblea de padres y firma del compromiso	
	Preparación de ambientes Reuniones de círculo	Entradas paulatinas (8:00-11:00) Niños de 5 años – 4 más cada día (12:00-3:00) Guías se reúnen a trabajar en la planificación Montessori	Entradas paulatinas (8:00-11:00) Niños de 5 años – 4 más cada día (12:00-3:00) Guías se reúnen a trabajar en la planificación Montessori	Entradas paulatinas (8:00-11:00) Niños de 5 años – 4 más cada día (12:00-3:00) Guías se reúnen a trabajar en la planificación Montessori	Entradas paulatinas (8:00-11:00) Comenzar a recibir a los niños de 4 y 3 años (12:00-3:00) Guías se reúnen a trabajar en la planificación Montessori	
	Entradas paulatinas (8:00-2:00) Continuar recibiendo a los niños de 4 y 3 años	Entradas paulatinas (8:00-2:00) Continuar recibiendo a los niños de 4 y 3 años	Entradas paulatinas (8:00-2:00) Continuar recibiendo a los niños de 4 y 3 años	Todos los estudiantes en horario regular de clases (8:00-2:00)	Todos los estudiantes en horario regular de clases (8:00-2:00)	

Taller 1 – Taller 2

A-416

agosto

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	
	Reunión de facultad/ Preparación de ambientes	Taller: Colectivo/ Filosofía Montessori Preparación de ambientes	Reunión de facultad Preparación de ambientes	Reunión de facultad: Temas de la agenda sistémica del DEPR	Asamblea de padres y firma del compromiso	
	Preparación de ambientes	Entradas paulatinas (8:00-12:00) Taller I y II – Recibe a los estudiantes de 1. ^{er} año y de 2. ^o año en ese nivel. Planificación (1:00-3:00) Guías se reúnen a trabajar en la planificación Montessori (todas las áreas)	Entradas paulatinas (8:00-12:00) Taller I y II – Recibe a los estudiantes de 1. ^{er} año y de 2. ^o año en ese nivel. Planificación (1:00-3:00) Guías se reúnen a trabajar en la planificación Montessori (todas las áreas)	Entradas paulatinas (8:00-12:00) Taller I y II – Recibe a los estudiantes de 1. ^{er} año, 2. ^o año y 3. ^{er} año en ese nivel. Planificación (1:00-3:00) Guías se reúnen a trabajar en la planificación Montessori (todas las áreas)	Todos los estudiantes en horario regular de clases (8:00-3:00)	
	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	

Secundaria – “*Erdkinder*”

A-416

agosto

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	
	Reunión de facultad/ Preparación de ambientes Planificación del vivencial	Taller: Colectivo/ Filosofía Montessori Preparación de ambientes	Reunión de facultad Preparación de ambientes	Reunión de facultad: Temas de la agenda sistémica del DEPR	Asamblea de padres y firma del compromiso	
	Comienzo de crear nueva comunidad. Entrada de estudiantes (niveles 8.º, 9.º) (niveles 11.º, 12.º) Repaso de protocolos, estructuras y organización (8:00-2:00) Reunión de guías de materia (2:00-3:00)	Entrada de estudiantes nuevos (7.º/10.º) incluyendo los otro nivel (niveles 8.º, 9.º) (niveles 11.º, 12.º) Presentación de nuevas estructuras y organización (8:00-2:00) Reunión de guías de materia (2:00-3:00)	Entrada de todos: (niveles, 7.º, 8.º, 9.º) (niveles 10.º, 11.º, 12.º) Comienzo del vivencial: Sana Convivencia (8:00-2:00) Reunión de guías de materia (2:00-3:00)	Vivencial 8:00 a 3:00	Vivencial 8:00 a 3:00	
	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	Horario regular de clases (8:00-3:00)	